



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 JUN 2017

Expte. N° 18.162/14

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS, Categoría 3, perteneciente al Agrupamiento Técnico – Profesional dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, convocado por Resolución Rectoral N° 0391-2017; y

CONSIDERANDO:

QUE ante la impugnación presentada por el postulante Gustavo Adolfo BARANOVSKY, ASESORÍA JURÍDICA en su Dictamen N° 17.221 aconseja solicitar la ampliación del Dictamen del Jurado de acuerdo a lo previsto en el Artículo 33 inc. b) de la Resolución CS N° 230/08.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Solicitar a los siguientes miembros del Jurado que intervinieron en el Dictamen del llamado a Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS, Categoría 3, perteneciente al Agrupamiento Técnico – Profesional dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, convocado por Resolución Rectoral N° 0391-2017, ampliación de los fundamentos del Dictamen, en un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de su notificación:

- Nora Graciela HERRERA
- Jorge Raúl NINA
- Felipe Santiago TEJERINA DORADO

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0721-2017